



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal:  
BU - 1 - 1958

### SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1981

Lunes 26 de enero

Número 20

## Providencias Judiciales

### Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que mediante providencia de este día, dada en autos de juicio verbal civil, núm. 7/1981, sobre arrendamientos rústicos, cuantía tres mil ochocientas pesetas, promovido por don Ulpiano Rojo García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cobia (Burgos), representado por la Procurador doña María-Concepción Alvarez Omaña y dirigida por la Letrado doña Purificación Carballera Bado, contra don Salvador Miguel Pardo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cobia (Burgos); don Miguel Marín Pardo, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Cobia (Burgos); don Cipriano Martínez Rojo, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Cobia (Burgos); don Francisco Martínez Rojo, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Burgos, calle Pisones, núm. 5-10.º B; doña Mónica Martínez Rojo, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, calle Puebla, núm. 15-1.º; don Roberto Benito Martínez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Burgos, calle Francisco Grandmontagne, núm. 17; doña Pilar Benito Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos calle Francisco Grandmontagne, núm. 17; herederos de don Miguel Martínez Rojo, que fue vecino de Cobia (Burgos), cuyo número, circunstancias y domicilios se desconocen, he acordado

do citar por medio del presente a los desconocidos herederos de D. Miguel Martínez Rojo, para que el día treinta y uno del presente mes de enero y hora de las doce, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de proceder a la celebración del acto del juicio, debiendo verificar con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no concurrir serán declarados en rebeldía, en cuyo supuesto continuará la tramitación del juicio sin volver a citarles ni a hacerles otras notificaciones que las especialmente previstas por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones concordantes y complementarias.

Y para que sirva de citación a los desconocidos herederos mencionados, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

242.—1.890.00

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.682/80, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia. Juez, señor Mateos Santamaría. — En Burgos a 13 de enero de 1981. Dada cuenta; habiéndose recibido el "Boletín Oficial" de la provincia, únase a los autos de su razón, y habiendo sido interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en ambos efectos, para ante el Juzgado de Instrucción

número uno de Burgos, verifíquense los oportunos emplazamientos al señor Fiscal y partes, para que en el término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho si les convinieren, líbrese para ello cédula al "Boletín Oficial" de la provincia, y una vez remitido envíense los autos al Juzgado de Instrucción núm. uno, con atento oficio y dejando nota bastante. — Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — Firmado y rubricado (ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Dumpirra Salah, con último domicilio en Röntgenstraat, 19-I, Amsterdam (Holanda), y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de enero de 1980. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.276/80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 13 de enero de 1981. El señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.276/80, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones, en el que figura como perjudicado Juan Carlos Pérez Cerdá, de 17 años de edad, soltero, estudiante y vecino de Bilbao, calle Buen Pastor, núm. 4-3.º B, y como

representante legal su padre Santos Pérez Salazar, de 50 años de edad, casado, empleado y vecino de Bilbao, con el mismo domicilio que el anterior, contra Marianne Peloubet, quien tuvo su último domicilio conocido en Sto. Martín de V. 47210 Villa Real (Francia), siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Marianne Peloubet, de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado (ilegible)".

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al inculpado Marianne Peloubet y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de enero de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.681/80, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia. Juez, señor Mateos Santamaría. — En Burgos, a 13 de enero de 1981. Dada cuenta; por recibido el precedente "Boletín Oficial" de la provincia, únase a los autos de su razón, y habiendo sido notificada la sentencia a todas las partes, verifíquense los oportunos emplazamientos al señor Fiscal y partes, para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de los de Burgos, para que en el término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho si les convinieren, librese para ello cédula al "Boletín Oficial" de la provincia, y una vez remitida, elévense los autos al Juzgado de Instrucción núm. uno, con atento oficio y dejando nota bastante. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — Firmado y rubricado (ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me

remito en caso necesario, y para que sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Id Said Ahmed, con domicilio en 67 Rue Lucien Michard, 93190, Livr y Garvan (Francia), y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de enero de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

## LERMA

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

Doña Rosa María Gómez González, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado con el número 15/1980, sobre acción negatoria de servidumbre, a que luego se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Lerma, a 29 de diciembre de 1980.—El Sr. D. José María Guglieri Vázquez, Juez de Distrito de esta Villa y su Distrito, ha visto y examinado los presentes autos del juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado bajo el número 15/1980, entre partes, de una como demandantes, don Nicolás Gutiérrez Alvaro y doña Ascensión Alonso García, mayores de edad, labradores y vecinos de Quintanilla del Coco, representa por el Procurador de los Tribunales don Aurelio Zabaco Revilla, y asistidos por el Letrado D. Joaquín Benito Carazo, de otra, como demandados, doña María Milagros Alonso Alonso, mayor de edad, soltera, profesora de E.G.B., con domicilio en Quintanilla del Coco y don Mariano Alamo Alonso, sacerdote, con domicilio ignorado, representada la primera por el Procurador de los Tribunales, don Juan Ramón Andrés Ordas y con la asistencia del Letrado don José María Codón Fernández, sobre acción negatoria de servidumbre; y

Faço: Que desestimando las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva alegadas por la parte demandada y estimando la de-

manda formulada por el Procurador de los Tribunales don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don Nicolás Gutiérrez Alvaro y de doña Ascensión Alonso García, como demandantes, sobre acción negatoria de servidumbre, contra doña María Milagros Alamo Alonso, representada por el Procurador de los Tribunales, don Juan Ramón Andrés Ordas y don Mariano Alamo Alonso, como demandados, debo declarar y declaro que la finca sita en el término municipal de Quintanilla del Coco, número 125 del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de «Pasadilla», y que linda: norte, Benito Alamo (F. 126); sur, carretera Santo Domingo de Silos a Lerma; este, Benito Alamo (F. 126) y oeste, arroyo a que se refiere el hecho primero de la demanda, no está gravada por servidumbre de paso alguna en favor de la finca de Quintanilla del Coco, al sitio de «Pasadilla» y que linda: norte, arroyo y río Mataviejas; sur, carretera Santo Domingo de Silos a Lerma, y Luis Domingo; este, río Mataviejas y oeste, arroyo y Segundo Alamo, referida en el hecho segundo de la citada demanda, y, en consecuencia, debo de condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que en lo sucesivo se abstenga de pasar por el predio de los demandantes, sin hacer especial declaración sobre las costas que se abonarán, las comunes por mitad y, el resto, por quien las causó a su instancia.

Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado don Mariano Alamo Alonso, en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado.—José María Guglieri.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Mariano Alamo Alonso, mayor de edad, Sacerdote, con domicilio desconocido. Expido la presente en la Villa de Lerma, a 2 de enero de 1981.—El Secretario, Rosa María Gómez González.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegación de Burgos

Asunto: Tramitación de necesidad de ocupación a efectos de imposición de servidumbre de paso.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero S. A., para la instalación de la línea eléctrica a 13,2 KV., derivada de la de El Berrón-Villasana-Villamayor, al C.T. denominado Santa Cruz en Villasana de Mena, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, con fecha 25-10-77, llevando implícita tal declaración la imposición forzosa de paso, a tenor del artículo 14, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Y no habiendo llegado Iberduero, S. A., titular de la instalación a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta de la finca del interesado con el que no ha sido posible dicho acuerdo y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Referencia: F. 786.—R.I. 2.741.—Expediente 30.743.

Línea eléctrica a 13,2 KV. derivada de la de El Berrón-Villasana de Mena-C. T. Menamayor al C.T. número 66, denominado «Santa Cruz» en el Valle de Mena.

*Término municipal de Valle de Mena. — Lugar Menamayor*

Parcela, 1; propietario y domicilio, Matías Villanueva Rámila, Bar Mary, Villasana de Mena (Burgos); linderos; ant. post., propios, Francisco Tapia; afectación: longitud vuelo m., 18; apoyo ocup. m<sup>2</sup>, número 0, Torrecilla metálica que sustituye al poste actual de hormigón, 0,8 m<sup>2</sup>.

Cualquier persona dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones precedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en esta dependencia, sita en Burgos, calle Madrid 17, 1.º, durante las horas de oficina.

Burgos, 9 de enero de 1981.—El Delegado Provincial, Delfin Prieto Callejo.

199.—1.975,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 169 de la Instrucción General de Recaudación, Decreto 2.260/69 de 24 de julio, se les notifica sus débitos con el Ayuntamiento de Burgos a través del "Boletín Oficial" de la provincia, al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocer su actual paradero.

#### Impuesto de plus-valía

Julio Quílez Quílez, 198.000 ptas.  
Eusebio Ramos Ausín, 3.439 ptas.  
Vicente Andrés Esteban, 2.418 pesetas.

Angel Aguirre Peña, 5.660 pesetas.  
Dolto Cero, S. A., 1.804.659 ptas.

Los débitos deberán ingresarse en la Depositaria Municipal del Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Burgos, 12 de enero de 1981. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Habiendo solicitado D. Angel García García, licencia municipal para la instalación de un almacén de productos agrícolas y abonos en la Avenida de Castrojeriz. Para dar cum-

plimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por diez días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para observaciones en la oficina del Ayuntamiento.

Melgar de Fernamental, 23 de diciembre de 1980. — La Alcaldesa (ilegible).

232.—650,00

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de C. C. P., don Ramón Pérez Cecilia Carrera, relativo a la obra de captación de aguas y conducción a depósito de las mismas, para abastecimiento público de la localidad de Marmellar de Arriba, Entidad Local Menor de este municipio, dicho documento es objeto de información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo las personas interesadas en ello podrán examinar aquél, y las que se hallen legitimadas, formular contra dicho proyecto las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Alfoz de Quintanadueñas, 5 de enero de 1981. — El Alcalde, José Saíz.

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

*Convocatoria de oposición libre para una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.*

1.º Corrección de errores. En el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, núm. 2, de fecha 3 de enero de 1981 por este Ayuntamiento, donde dice, en la cabecera, "Bases para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración General de la Corporación de Huerta de Rey", debe decir: "Bases para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración General de la Corporación de Huerta de Rey".

2.º Convocatoria. El presente anuncio abre el plazo de 30 días de

que habla la base 3.ª, de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición.

Huerta de Rey, a 9 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANAPIO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existente en los montes públicos números 67 "La Campiña", 68 "El Mazo" y 67-A "La Umbela", de una superficie aproximada de 552 Has., arriendo que se efectuará de conformidad con la Ley Reglamento de Caza, Legislación de Montes y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y resolución que a este respecto adopte el Servicio Provincial de ICONA en Burgos.

Duración del arriendo: Seis años, en coincidencia con seis temporadas de caza.

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de setenta mil pesetas (70.000) de renta anual.

Fianza: Se constituirá la provisional por el tres por ciento del tipo de licitación, y la definitiva por el importe del seis por ciento del importe total del remate.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta, a las trece horas del treinta día hábil después de publicado el anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, empezándose a contar el plazo de los treinta días a partir del siguiente al de la fecha de publicación del citado anuncio.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con el mismo tipo de licitación, transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha en que se hubiere celebrado la primera, celebrándose esta segunda en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con

domicilio en ....., núm. ...., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. ...., manifiesta: Que está enterado de las condiciones que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de la caza existentes en los montes de utilidad pública núms. 67 "La Campiña", 68 "El Mazo" y 67-A "La Umbela", de la pertenencia de esta Junta, acepta totalmente estas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por este aprovechamiento la cantidad de ..... (expresese en letra y cifras), pagaderas de la forma establecida en el pliego, cumpliendo asimismo las restantes condiciones establecidas en el pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Quintanaoipio, a veintitrés de diciembre de 1980. — El Presidente de la Junta, Gerardo Bárcena.

183.—2.025,00

### AYUNTAMIENTO DE FRANDOVINEZ

Declara desierta la segunda subasta, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 206, de 9 de septiembre de 1980, se admiten proposiciones hasta el vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para la enajenación de la casa vivienda del Guarda de Campo, sita en la calle San Miguel, s/n., de 80 metros cuadrados de superficie.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 3 %, igual a 9.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 % del valor que alcance el remate.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, de estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., calle ..... núm. ...., titular del D. N. I. núm. ...., expedido el ..... de ..... de 19....., manifiesta: Que enterado debidamente del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. ...., del día ..... de ..... de 19....., establecidas para la enajenación del edificio de la casa vivienda del Guarda de Campo, de la calle San Miguel, se com-

promete a cumplirlas y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra). Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida y declaración jurada de no estar incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad para participar en dicha subasta.

En Frandovínez, a ..... de ..... de 19.....

(El licitador).

Frandovínez, a diecisiete de diciembre de 1980. — El Alcalde, Gaudencio Gonzalo.

214.—1.250,00

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANILLA RÍOPICO

#### Subasta de pastos

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta ha acordado anunciar la subasta de pastos para el quinquenio 1981-1985, para 100 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 6.000 pesetas anuales, del monte número 126 "El Carral", de esta pertenencia.

Dicha subasta se celebrará en el salón de actos, a las 12 horas del día que se cumplan 21 hábiles, a contar de su publicación.

Dado que se quedara desierta la subasta, volverá a celebrarse a los 10 días hábiles.

Quintanilla Riopico, 9 de enero de 1981. — El Presidente (ilegible).

263.—625,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 3000-091-6032-7, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

235.—245,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-1-127.108/8, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

236.—245,00